

Programa Regular de Asignatura

- **Denominación de la Asignatura:** Bases jurídicas de empresas agropecuarias
- **Carrera/s a la/s cual/es pertenece:** Tecnicatura en emprendimientos agropecuarios y Licenciatura en Administración Agraria
- **Ciclo lectivo:** 2022
- **Docente/s:** Cont. Raúl Silverio
- **Coordinador:** Dr. Germán Quaranta
- **Régimen de dictado y carga horaria semanal:** Cuatrimestral con carga horaria semanal de cuatro horas.
- **Modalidad de cursada:** Integrada, con soporte virtual sincrónico y asincrónico, 50% presencial y 50% virtual.

Fundamentación:

La actividad agropecuaria, centralmente en los cordones hortícolas periurbanos, reconoce aspectos diferenciados a la producción extensiva en el ámbito rural. Generalmente la normativa y la enseñanza específica de la misma se han orientado a este último sector. La inclusión de esta asignatura cubre un aspecto central en tanto se orienta centralmente a la organización de los emprendimientos productivos.

Herramientas centrales en la organización empresarial lo constituyen los aspectos contractuales dado que las actuales relaciones de producción, servicios y comercialización se basan centralmente en base a contratos, por ello se brinda un conocimiento completo de las formas contractuales existentes, como así también de las que se utilizan de hecho.

El eje del acceso y uso de la tierra es central, en tanto, constituye un elemento básico necesario para la producción, convierte en imprescindible describir y analizar los aspectos legales de la propiedad. Ampliado esto a la propiedad en los bienes muebles, como las semillas y creaciones filogenéticas.

Estudiar las principales políticas estatales y sectoriales, y observar si las mismas permiten, en el tiempo, la sustentabilidad de los emprendimientos productivos y con ello el uso racional de los bienes naturales y la preservación del ambiente constituye un pilar en la enseñanza de la materia.

La producción central de alimentos en estos cordones productivos conlleva un vínculo directo o indirecto con los consumidores de alimentos, por lo que los aspectos normativos relacionados con la salubridad de las personas constituyen también aspectos relevantes a abordar en la asignatura.

Brindar herramientas que permitan a los egresados reconocer diferentes marcos normativos, como así también los ejes centrales de los diferentes tipos de organización legal en los que pueden enmarcar las actividades agropecuarias.

Objetivos:

- Conocer las herramientas jurídicas necesarias para los emprendimientos agropecuarios.
- Analizar los diferentes marcos normativos existentes para el sector.
- Conocer los componentes estructurales de las diferentes etapas del emprendimiento productivo: producción, servicios, contrataciones, comercialización.
- Estudiar los aspectos socioambientales y agroalimentarios que garanticen la sanidad de los productos.
- Aprender, para diferentes escalas de emprendimientos, los componentes jurídicos esenciales.

Contenidos mínimos:

Derecho constitucional. Formas de organización de la actividad agraria. Empresa. Personas jurídicas, ONG, Sociedades comerciales, cooperativismo. Empresa familiar. El empresario. Administración. Liderazgo. Sociedades comerciales: de personas, de capital y mixtas. Su necesidad. Dilemas sectoriales. Instituciones gremiales. El derecho de propiedad. Marco constitucional. Propiedad inmueble. Unidad económica. Marco normativo del ordenamiento territorial. Propiedad intelectual. Régimen jurídico de las semillas y creaciones fitogenéticas. Agrobiotecnologías. Patentes. Riesgos. Soberanía. Comercialización y consumo de vegetales y

animales transgénicos. Propiedad mueble. El contrato en el Código Civil. Contratos Agrarios privados. Concepto. Clasificación. Forma y prueba. Contrato de arrendamiento. Contratos de aparcerías. Contratos de medierías. Contratos accidentales. Contrato de pastaje. Contrato de maquinaria agrícola. Contrato de maquila. Contratos de integración vertical y horizontal. Contratos agroindustriales. Contratos plurilaterales de organización. Régimen legal. Salubridad pública. Sanidad animal, vegetal, agroalimentaria. Poder de policía. Derechos del consumidor.

Contenidos temáticos por unidades:

Unidad 1

Derecho constitucional

Sistema federal argentino. División de competencias entre el Gobierno Federal y las provincias. Normas federales, locales y de derecho común. Principios Generales del derecho. Actos y hechos jurídicos.

Unidad 2

Formas de organización de la actividad agraria

Empresa. Definición. Públicas y privadas. Personas jurídicas, ONG. Sociedades comerciales, cooperativismo. Empresa familiar.

El empresario. Idoneidad y conocimientos especiales. Administración. Liderazgo.

Sociedades comerciales: de personas, de capital y mixtas. Criterios para esta clasificación.

Efectos. Resolución. Disolución. Liquidación.

Unidad 3

Políticas agrarias

Fomento, planificación y promoción de la actividad agraria. Sustentabilidad rural. Estrategias tecnológicas, financiamiento, tributación, seguro, comercialización. Estado. Su necesidad. Dilemas sectoriales. Instituciones gremiales.

Unidad 4

Propiedad agraria

El derecho de propiedad. Marco constitucional. Alcance. Restricciones.

Propiedad inmueble. Tipos. Régimen legal. Unidad económica. Parvifundio. Marco normativo del ordenamiento territorial. Prenda, hipoteca, usufructo.

Propiedad intelectual. Régimen jurídico de las semillas y creaciones filogenéticas. Agrobiotecnología. Alcance. Límites. Regulación en el ámbito nacional e internacional. Patentes. Riesgos. Soberanía. Comercialización y consumo de vegetales y animales transgénicos.

Propiedad mueble. Marcas y señales. Guías de tránsito.

Unidad 5

Relaciones convencionales:

El contrato en el Código Civil. Caracteres. Forma y Prueba. Autonomía de la voluntad y Orden público. Rescisión, revocación y resolución.

Contratos agrarios privados. Concepto. Clasificación. Forma y prueba.

Unidad 6

Relaciones convencionales agrarias típicas:

Contrato de arrendamiento. Contratos de aparcerías. Contratos de medierías. Contratos accidentales. Contrato de pastaje. Contrato de maquinaria agrícola.

Unidad 7

Relaciones convencionales agroindustriales

Contrato de maquila. Contratos de integración: vertical y horizontal. Contratos agroindustriales
Contrato de engorde a corral. Contratos plurilaterales de organización.

Unidad 8

Trabajo agrario

Regulación conforme a las modalidades de vida y trabajo. Régimen nacional de trabajo agrario. Antecedentes. Procesos migratorios. Variables sociopolíticas. Organismos normativos. Representación gremial. Seguridad social.

Unidad 9

Ambiente

Concepto. Evolución. Planteos neomalthusianos y revolución verde. Crisis paradigmática. Sustentabilidad agroambiental y agroalimentaria. Gestión ambiental rural.

Unidad 10

Bienes Naturales.

Biosfera. Aprovechamiento, conservación y preservación. Agua. Uso agropecuario. Riego. Normativa. Bosques. Natural, artificial. Límites. Suelo. Caracterización. Uso. Régimen legal. Fomento. Código rural.

Unidad 11

Salubridad pública

Sanidad animal, vegetal, agroalimentaria. Agroquímicos. Poder de policía. Competencias. Derechos del consumidor.

Bibliografía:

- Alegre M. y Gargarella R. (2007). El derecho a la igualdad, Ed. LexisNexis Buenos Aires.
- BellorioClabot D. y Cavalli L. (2009). Derecho agrario ambiental, Ed. Ad Hoc Buenos Aires.
- Formento S. (2003). Empresa Agraria y sus contratos de negocios, Ed. Facultad de Agronomía UBA Buenos Aires.
- Lorenzetti R. (2008). Teoría del derecho ambiental, Ed. La Ley Buenos Aires
- Lema D. Políticas agropecuarias y economía en la Argentina - CIEP-INTA y UCEMA

https://repositorio.inta.gob.ar/xmlui/bitstream/handle/20.500.12123/9084/INTA_CIEP_Lema_D_Políticas_agropecuarias_economía_Argentina.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernandez L. Las políticas públicas para la agricultura familiar. Entre la búsqueda de equilibrio y la visibilidad del sujeto

http://www.pert-uba.com.ar/archivos/publicaciones/9_Fernandez_Lisandro.pdf

Egan, Julia Florencia (2013). Del Estatuto del Peón al Régimen de Trabajo Agrario Avances y retrocesos en la regulación del trabajo rural.

<https://cdsa.academica.org/000-038/751.abstract>

Propuesta Pedagógico-Didáctica:

Se implementará en el Campus UNAJ una estrategia integrada combinando encuentros presenciales con actividades virtuales. Las clases presenciales tendrán una frecuencia quincenal. En estos encuentros se combinarán momentos expositivos por parte del docente, con actividades grupales. Asimismo la clase presencial se constituirá en el espacio de orientación y evacuación de dudas, sirviendo de apoyo al proceso de apropiación de los materiales compartidos en el campus. En alternancia se planifican actividades virtuales sincrónicas a través de plataformas (ej. zoom) y asincrónicas, utilizando como soporte el aula del campus de la Universidad. Además se propondrán actividades obligatorias en el formato de trabajos prácticos, que deberán presentarse como condición para acreditar la regularidad.

Régimen de aprobación:

Asistencia

Es obligatoria concurrir al 75% de las clases teórico-prácticas.

Evaluación

1. Las clases se desarrollarán basándose en la lectura del material puesto a disposición, más el que aporten los estudiantes, se evaluará la participación de los estudiantes durante el desarrollo de la clase.
2. La asignatura se puede aprobar o promocionar.

2.a Para aprobar es necesario:

- La aprobación de dos exámenes parciales con una nota igual o mayor a 4 (cuatro).
- Los estudiantes que obtuvieran en los parciales una nota inferior a 4 (cuatro) deberán recuperarlo para regularizar el curso.
- La aprobación de trabajos grupales y/o individuales a definir por el docente a cargo, con nota igual o superior a 4 (cuatro).
- Deberán rendir un examen final integrador de la asignatura.

2.b Los requisitos para promocionar el curso comprende:

- La aprobación de dos parciales, o sus respectivos recuperatorios, con una calificación igual o superior a 7 (siete).
- La aprobación de trabajos grupales y/o individuales a definir por el docente a cargo, con nota igual o superior a 7 (siete).

3. Los estudiantes con nota inferior a 4 (cuatro) en ambos parciales, y sus respectivos recuperatorios, quedarán en condición de libre.